



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 408 -2019-GR.CAJ/GR

Cajamarca, 25 JUL. 2019

VISTO:

El Oficio N° 640-2019-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 761-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Oficio N° 104-2019-GR.CAJ-DRA/DC; Informe N° 14-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC; Oficio N° 682-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 136-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Informe N° 018-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-LMVP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 003-2016-GR.CAJ/GRI de fecha 12 de enero de 2016, se resolvió: "APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la I.E N° 821015 — Santa Rosa de Unanca — Provincia de San Pablo — Cajamarca"; con código SNIP 194617, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de S/. 1793,516.91 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 91/100 SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;...". Y con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 77-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 19 de junio del 2017, se resolvió: "APROBAR, la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la LE N° 821015 — Santa Rosa de Unanca — Provincia de San Pablo — Cajamarca"; SNIP 194617, por un monto de S/ 1'866,999.66 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 Soles), actualizado al mes de junio de

Que, con fecha 29 de agosto del 2017 se suscribió el Contrato N° 018-2017-GR.CAJ-GGR, originado en la Adjudicación Simplificada N° 017-2017-GRCAJ-Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO UNANCA, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra denominada "Ampliación y Mejoramiento I.E. N° 821015 – Santa Rosa de Unanca, Provincia de San Pablo – Cajamarca", por un monto de S/. 1'734,148.54 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 142-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de octubre del 2018, en su Artículo Primero se resolvió: "APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 018-2017-GR.CAJ-GGR, originado de la Adjudicación Simplificada N° 017-2017-GRCAJ-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra denominada "Ampliación y Mejoramiento I.E. N° 821015 – Santa Rosa de Unanca, Provincia de San Pablo – Cajamarca", suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO UNANCA, siendo su Representante Legal Común Sr. Alfonso Taica Validivia; cuya Liquidación del Contrato, en mérito al Informe N° 39-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, es como sigue:

- Monto de Liquidación por Ejecución de obra: S/. 1'783,965.74
- Monto de Liquidación final del contrato (incluye penalidades, Daños y Perjuicios, intereses, ejecución de garantías y otros): S/. 1'783,651.85;

Que, con Informe N° 018-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-LMVP, de fecha 31 de mayo del 2019, la C.P.C. Lily Magdalay Vásquez Paredes, personal adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones informa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, respecto del costo total del proyecto, en el cual señala lo siguiente: "[...] El monto de viabilidad del proyecto ha sido aprobado por S/ 1'149,386.38 (un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y seis con 38/100 soles), siendo modificado según el registro de variaciones en la fase de inversión por un monto de S/. 1'866,999.66 (un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve con 66/100 soles). El costo total de la obra: "AMPLICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 821015 – SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", asciende a S/. 1'839,597.89 (un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y siete con 89/100 soles), según el detalle siguiente:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1,839,597.89
1) EXPEDIENTE TÉCNICO	





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 408 -2019-GR.CAJ/GR

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2016	4454	Vigo Rabanal José Gilberto, elaboración de expediente técnico	10,350.00
2016	4461	Álvarez Urtega, Benjamin Manfredo, Revisión de expediente técnico	6,350.00
SUB TOTAL			16,700.00

2) EJECUCIÓN

EMPRESA: CORPORACIÓN CERRO AZUL CARHUAQUERO S.R.L.

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2017	6784	Valorización de obra N° 01	98,396.79
2017	7467	Valorización de obra N° 02	156,942.89
2017	8458	Valorización de obra N° 03	195,860.13
2018	524	Valorización de obra N° 04	201,409.08
2018	846	Valorización de obra N° 05	67,793.81
2018	1426	Valorización de obra N° 06	95,305.33
2018	3695	Valorización de obra N° 07	561,851.02
2018	5597	Valorización de obra N° 08	396,941.98
2018	7384	Saldo de liquidación de obra	9,464.71
SUB TOTAL			1,783,965.74

3) SUPERVISIÓN

PERSONA NATURAL: MONTOYA SANGAY, WALTER NAPOLEON

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2017	8751	Servicio de consultoría de supervisión de obra	1,804.57
2018	498	Servicio de consultoría de supervisión de obra	30,535.43
SUB TOTAL			32,340.00

4) GASTOS VARIOS

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2017	8761	Cima Graf S.a.c. servicio de fotocopiado de expediente técnico	602.55
2017	8815	Cima Graf S.a.c. servicio de fotocopiado de expediente técnico	949.60
2018	1430	Comisión de servicios, Carlos Manuel Abanto Salazar, 19-20/03/2018	280.00
2018	1431	Comisión de servicios a San Pablo, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 19-20/03/2018	280.00
2018	1436	Comisión de servicios, Nicanor Díaz Díaz, 19-20/03/2018	280.00
2018	1951	Comisión de servicios, Javier Hildebrando Pérez Sánchez, 06/04/2018	70.00
2018	1952	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 06/04/2018	70.00
2018	1986	Comisión de servicios, Nicanor Díaz Díaz, 09-10/04/2018	280.00
2018	1988	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 09-10/04/2018	280.00
2018	2437	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 26-27/04/2018	280.00
2018	2552	Comisión de servicios, Nicanor Díaz Díaz, 26-27/04/2018	280.00
2018	2892	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 14-16/05/2018	420.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 408 -2019-GR.CAJ/GR

2018	2953	Comisión de servicios, Nicanor Díaz Díaz, 14-16/05/2018	420.00
2018	3419	Comisión de servicios, Nicanor Díaz Díaz, 05-06/06/2018	280.00
2018	3421	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 05-06/06/2018	280.00
2018	4248	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 12-13/07/2018	280.00
2018	4264	Comisión de servicios, Javier Hildebrando Pérez Sánchez, 12-13/07/2018	280.00
2018	4427	Comisión de servicios, Nicanor Díaz Díaz, 18-20/07/2018	420.00
2018	4431	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 18-20/07/2018	420.00
2018	4866	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 08/08/2018	70.00
2018	5233	Comisión de servicios, Nicanor Díaz Díaz, 08/08/2018	70.00
SUB TOTAL			32,340.00

COSTO TOTAL	1,839,597.89
-------------	--------------

Que, mediante Informe N° 136-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, de fecha 31 de mayo del 2019, el Ing. Martín Vargas Salazar, servidor adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el Informe de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"AMPLIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 821015 – SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA"**, en el cual señala:

"[...]"

1. ANTECEDENTES:

1.1. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- CODIGO SNIP. 194617
- Código Único de Inversión: 2204170.

VIABILIDAD PRESUPUESTAL: La viabilidad del proyecto ha sido aprobada por el monto total de S/. 1'149,386.38 Soles, y según verificación del perfil se tiene un monto modificado de S/. 1'793,516.91 (Expediente Técnico) – F15, además mediante registro de variaciones en la fase de inversión se tiene un nuevo monto modificado de S/. 1'866,999.66, de lo cual se ejecutó un total de S/. 1'839,597.89, lo que representa el 1.60% del monto inicial aprobado de viabilidad, es decir un incremento del 60% del monto declarado viable; información que se encuentra registrada en el Aplicativo del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP (Formato SNIP 15) y el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). (Se adjunta copias).

1.2. EXPEDIENTE TECNICO:

Mediante Resolución de Gerencia General de Infraestructura N° 77- 2017-GR.CAJ/GRI de fecha 19/06/2017, del cual se ha realizado la actualización de costos y presupuesto al mes de junio 2017, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto, Inversión Pública denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO – CAJAMARCA", por un presupuesto total de S/. 1'866,996.66 Soles.

1.3. ETAPA DE EJECUCIÓN:

A) En lo referente a la ejecución de obra:

Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 171- 2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 12/07/2017, a fin de llevar adelante el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 017-2017-GR.CAJ-Pimera Convocatoria, cuyo objeto corresponde a la Ejecución de obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO – CAJAMARCA".

Con fecha 09/08/2017, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 017-2017-GR.CAJ-Pimera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO – CAJAMARCA".

Que, con fecha 29 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato N° 018-2017-GRCAJ-GGR, para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO – CAJAMARCA" con fecha 13/09/2017 se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, con carta N° 133-2017-GR-CAJ-GRI/SGSL se entrega copia del expediente técnico y se hace de conocimiento que el Supervisor de obra es el Ing. Walter Napoleón Montoya Sangay, siendo la fecha de inicio del plazo contractual de ejecución de obra el 14/09/2017 y término real de la obra programada el 26/06/2018, según Acta de Recepción suscrita en fecha 08/08/2018.

Respecto a este Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2017-GR.CAJ-GGR, durante el proceso de ejecución se ha generado:

ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 408 -2019-GR.CAJ/GR

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

Con fecha 16.02.2018, se redacta el acta de suspensión de ejecución de obra, en donde la empresa Contratista CONSORCIO UNANCA, el residente de obra representado por el Ing. Carlos Chávez Silva y el SUPERVISOR representado por el Ing. Walter Napoleón Montoya Sangay, acuerdan, la suspensión del plazo de ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", por la presencia de torrenciales y continuas lluvias que se producen en la zona, las cuales impiden la correcta ejecución de la obra y el traslado de los materiales; dicha suspensión tuvo una duración de 76 días calendarios.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 112-2017-GR.CAJ/GRI

Con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 112-2017-GR.CAJ/GRI de fecha 17/10/2017, se declara procedente el cambio de Residente de Obra, solicitado por la empresa CONSORCIO UNANCA, al verificarse que cumple con los requisitos técnicos mínimos señalados por las normas de contratación pública.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 144-2018-GR.CAJ/GR

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 144-2018-GR.CAJ/GR de fecha 18/04/2018, se reconoce la suspensión de obra en mérito al Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra, siendo que el plazo de suspensión inicia desde el 20 de febrero del 2018, misma que no genera Mayores Gastos Generales.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 053-2018-GR.CAJ/GRI

Con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 053-2018-GR.CAJ/GRI de fecha 27/04/2018, se declara improcedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por 54 días calendarios, en atención que la misma no acredita la causal establecida en el numeral 1 del Art. 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"; en mérito al sustento técnico expuesto en la Carta N° 041-2018-WNMS/S.O.

AMPLIACIONES DE PLAZO DE OBRA

No existe ampliación de plazo durante la ejecución de la obra.

B) El Control de la obra se ha realizado con la designación como supervisor de obra, lo cual se describe a continuación:

DESIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA

Según Contrato N° 21-2017-GR.CAJ-DRA, se realiza para el Servicio de Supervisor para la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", el cual ha sido ejecutado por el Ing. Walter Napoleón Montoya Sangay, quien ejecutó hasta la culminación de la obra.

LIQUIDACION DEL PROYECTO:

2.1. EJECUCION DE OBRA:

La Empresa Contratista CONSORCIO UNANCA, presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra en fecha 27/08/18, según CARTA N° 018-2018-WNMS/S.O., por un monto total de S/. 1'783,965.74 Soles y un saldo a favor del contratista de S/. 9,464.75 Soles, tal como se especifica en el RESUMEN DE LIQUIDACION (Liquidación final de obra) que forma parte de la liquidación elaborada por el contratista, liquidación que ha sido evaluada por el supervisor de obra quien ha encontrado conformidad con los montos antes indicados; dicha conformidad lo manifiesta en la CARTA N° 076-2018-WNMS/S.O. con fecha 06/09/2018, al respecto y en atención al proveído de la CARTA N° 076-2018-WNMS/S.O. de Supervisión de fecha 06/09/2018, se ha procedido a la revisión de dicha liquidación presentada por el contratista CONSORCIO UNANCA y revisada y aprobada por el supervisor de obra Ing° Walter N. Montoya Sangay, de lo cual se ha encontrado conforme los montos, los cuales son, monto total de S/ 1'783,965.74 soles y un saldo a favor del contratista de S/ 9,464.71. Pero de acuerdo a la documentación revisada se ha podido verificar que se ha realizado el cambio de ingeniero residente de obra, tal como se señala en la carta N° 004-2017/CU de fecha 09/10/2017 donde el contratista CONSORCIO UNANCA realiza la solicitud de cambio de profesional, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 112-2017-GR.CAJ/GRI de fecha 17/10/2017 se declara procedente el cambio del residente de obra, sin embargo de acuerdo al contrato de obra N° 018-2017-GR.CAJ-GGR; en la cláusula décimo cuarta PENALIDADES, se indica que adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades: CAMBIO DEL PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO donde se indica que se aplicará penalidad por cada cambio de personal ofertado, excepto caso de incapacidad o muerte; y, por caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado, en tal caso el contratista al presentar la solicitud de cambio de profesional indica que la renuncia del ingeniero residente es porque se le ha presentado mejores oportunidades laborales, esta justificación no excluye para aplicar la multa; en tal sentido la fórmula de cálculo será 2/1000 del monto de la valorización del periodo, por cada cambio del personal; la valorización que corresponde es a la número 02 que corresponde al periodo del 01 al 31 de octubre del 2017 con un valor a cancelar al contratista de S/ 156,942.89 soles, por lo que la penalidad será:

CONSORCIO UNANCA			
MONTO DE VALORIZACION DEL PERIODO (01 al 31 de octubre del 2018)			S/. 156,942.89
PENALIDAD APLICADA	MES	OCURRENCIAS	
CLAUSULA DECIMO CUARTA: PENALIDADES.			
OTRAS PENALIDADES			
CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO	OCTUBRE	1.00	2/1000
Se aplicará penalidad por cada cambio de personal ofertado, excepto caso de incapacidad o muerte; y, por caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado			313.89
TOTAL PENALIDAD APLICADA (CON IGV)			S/. 313.89

Se indica también que no hay ningún informe por parte de supervisor / inspector de obra debidamente sustentado para la aplicación de la penalidad.

La documentación de dicha Liquidación se encuentran en archivadores de palanca (incluye documentación de obra y cuadernos de obra), de acuerdo al ANEXO N° 01.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 408 -2019-GR.CAJ/GR

2.2. SUPERVISION DE OBRA:

- 2.2.1. Que el Servicio de Supervisión de Obra, realizada por el Ing. Walter Napoleón Montoya en virtud al Contrato N° 21-2017-GR.CAJ por la suma total de S/. 32,340.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), ha sido cancelado por igual monto según SIAF 8751 (2017), 498 (2018) por la suma de S/ 32,340.57 Soles, de lo cual este pago corresponde al respectivo término de referencia.

TOTAL DE GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA:

S/. 32,340.00

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

- 2.3.1. El Gasto por elaboración de Expediente Técnico de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", ha sido por los siguientes conceptos: Elaboración del expediente técnico por Vigo Rabanal José Gilberto, por el monto de S/. 10,350.00 Soles, según SIAF 4454 y revisión del expediente técnico por Álvarez Urteaga Benjamín Manfredo por el monto de S/. 6,350.00 Soles, según SIAF 4461.

TOTAL GASTOS POR EXPEDIENTE TECNICO:

S/. 16,700.00

2.4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Asciende al monto de S/. 6,592.15 (Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con 15/100 Soles), según informe N° 018-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-LMVP de la CPC Lily Magdaly Vásquez Paredes.

En Conclusión la Inversión Total de la Ejecución del Proyecto es como se detalla:

- | | |
|--|-------------------|
| - Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra | : S/ 1'783,965.74 |
| - Liquidación de Gastos de Supervisión. | : S/ 32,340.00 |
| - Liquidación de Gastos del Expediente Técnico. | : S/ 16,700.00 |
| - Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto. | : S/ 6,592.15 |

LIQUIDACION DE PROYECTO

: S/ 1'839,597.89

3. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Tal como se ha determinado el contratista ha concluido los trabajos de AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA, en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con la finalidad del contrato.

Cabe indicar que en lo referente a la supervisión, se ha tenido la participación de un supervisor, en la ejecución de la obra.

Cabe indicar que mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 142-2018-GR.CAJ/GRI se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 018-2017-GR.CAJ-GGR, por el monto de Un Millón Setecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco con 74/100 Soles (S/ 1'783,965.74).

CONCLUSIONES:

4.1. La presente liquidación está referida a:

- Liquidación Final del contrato de ejecución de obra.
- Liquidación de Gastos de Supervisión.
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.
- Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

5. RECOMENDACIONES:

Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de acuerdo al ítem 2.4";

Que, con Oficio N° 682-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 04 de junio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita a la Directora Regional de Administración el informe sobre el costo real total ejecutado del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", dando lugar a que se emita el Oficio N° 104-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 12 de junio del 2019, mediante el cual el Director de Contabilidad hace llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el Informe N° 14-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC, de fecha 11 de junio del 2019, en el cual se señala: "... el valor histórico de la obra es de S/ 1 839,597.89 y el valor actual para la Resolución de Liquidación de Obra es de S/ 1 839,597.89, Fte. Fto. Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018";

Que, mediante Oficio N° 761-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 17 de junio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remite al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Financiera, indicando lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 408 -2019-GR.CAJ/GR

"Ampliación y Mejoramiento de la I.E. N° 821015 – Santa Rosa de Unanca, Provincia de San Pablo", proyecto que ha sido ejecutado por la Empresa contratista – CONSORCIO UNANCA, la presente liquidación ha sido elaborada por el Ing. Martín Vargas Salazar y la CPC Lily Vásquez Paredes, con la Conformidad de esta Sub Gerencia y contando con el Costo Real Ejecutado del proyecto, remito a su Despacho para su conocimiento y emisión de la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por un monto de S/. 1'839,597.89 soles";

Que, mediante Oficio N° 640-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 18 de junio del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución sobre aprobación de Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 821015 – SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", solicitada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, en la que se indica que la documentación cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia, y tiene el Visto Bueno de dicha Gerencia;

Estando al Oficio N° 640-2019-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 761-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Oficio N° 104-2019-GR.CAJ-DRA/DC; Informe N° 14-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC; Oficio N° 682-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 136-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Informe N° 018-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-LMVP; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 821015 – SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones 2204170, SNIP 194617; por el monto de S/. 1'839,597.89 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 89/100 SOLES), según lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; cuyos informes técnicos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración a fin de que proceda según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mexías Antonio Quevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

